



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.007.-

QUILLON, Octubre 06 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 112 de fecha 30.09.2014, del Jefe de Odel, con la aprobación del Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE FERIA** para **Venta de Productos Agrícolas**, producidos exclusivamente en la comuna de Quillón, los días miércoles de cada semana, en calle Serrano, entre calle I. Carrera Pinto y calle Galvarino, desde las 08:00 horas hasta las 15.00 horas.
2. **ESTABLESCASE** que la certificación de los productos a comercializar, es de responsabilidad de los profesionales del programa **PRODESAL Y DE LA OFICINA DE DESARROLLO LOCAL**, de la Municipalidad de Quillón.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- RENTAS Y PATENTES
- INSPECCION
- ODEL
- ARCHIVO SECMU